



## **Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada publicada por Resolución de 10 de julio de 2019 (BOJA núm. 146 de 31 de julio de 2019).**

El artículo 152.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº147 de 28 de julio de 2011) determina que *“mediante la relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar se realiza la ordenación del personal de administración y servicios, de acuerdo con las necesidades de la Universidad y se señalan los requisitos para el desempeño de cada puesto”*.

Igualmente, el apartado 5 del citado artículo determina que *“el Consejo de Gobierno podrá modificar la relación de puestos de trabajo, con arreglo a los criterios señalados para su aprobación”*, es decir, elaborada por la Gerencia, previa negociación con la representación del personal de administración y servicios que corresponda, y elevada a la Rector, junto con el informe que, en su caso, emita dicha representación.

Por todo ello, y previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial del Personal de Administración y Servicios en sesión de 25 de enero de 2021, e informe favorable de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, se eleva a Consejo de Gobierno para su debate y aprobación, en su caso, las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

### **I.- Correcciones de errores materiales.**

Se recogen los cambios a realizar en la RPT por errores materiales en alguna de las características de la descripción del puesto. Dichos puestos se identifican por su ID, están ordenados de menor a mayor para un mejor seguimiento de la estructura actual y aparece en rojo la corrección realizada (Anexo I)

### **II.- Cambios de denominación de unidades, de áreas de adscripción y de puestos.**

- A propuesta del Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC), se modifica la denominación de dos Unidades, así como se cambia de área a una de ellas, por responder mejor a las funciones que desarrolla.
- Se produce un cambio de adscripción de un puesto de Jefatura de Sección que pasa del Servicio de Gestión de Espacios Institucionales, al Aula Permanente de Formación Abierto, adscrita a la Unidad de Extensión Cultural.
- Se individualiza el área de Administración de Servicios Centrales dentro del Servicio de Gestión de Espacios Institucionales.



- Se reestructura la Unidad de Responsabilidad Social, ordenando los puestos según el área de actividad, administrativa o técnica.

Estos cambios aparecen reflejados en el Anexo II.

### **III.- Creación de puestos:**

- Se crean 2 puestos de Auxiliar de Servicios Generales. - Instalaciones y un puesto de Técnico/a Servicios Generales.- Instalaciones y Medios en la Facultad de Bellas Artes, al objeto de establecer la equivalencia correcta de las personas que los vienen desempeñando.
- Se crean dos nuevos puestos de Responsable de Negociado (\*) en el área de Administración del Campus de Ceuta.
- Se crea un puesto de Jefe de Sección en la Unidad de Gestión de la Responsabilidad y Proyección Social.

Los cambios se recogen en el Anexo III.

### **IV.- Supresión de puestos.**

Se suprimen diversos puestos por amortización o por no ser necesaria su cobertura en la Centro de Investigación Biomédica, la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Unidad de Gestión de la Responsabilidad y Proyección Social. (Anexo IV).

### **V- Puestos de JE.**

A la vista de la propuesta justificada de la Dirección de la Escuela de Análisis Clínicos, se equiparán las condiciones entre el puesto de Responsable de Negociado y el de Técnico de Laboratorio. (Anexo V).

### **VI.- Puestos con perfil específico en el Centro de Instrumentación Científica.**

Como resultado de la ejecución de las convocatorias de Ofertas de Empleo Público para estabilizar la plantilla del Centro de Instrumentación Científica, se incluye para cada uno de los puestos convocados su perfil específico (Anexo VI).

### **VII.- Modificación de las Normas de Aplicación.**

Se propone una adecuación de las normas de aplicación de la RPT para dar cabida a los siguientes cambios realizados.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

## Gerencia

- Creación de una nueva especialidad dentro del Sector E1, el AF1.2 Jurídica y el AF1.3 Auditoría y Contabilidad Analítica.
- Adecuación de los turnos de trabajo y cambio de denominación de turno de trabajo por jornada de trabajo.
- Se añade una disposición adicional tercera para permitir la creación de las Agrupaciones Funcionales de Departamentos e Institutos Universitarios.
- Se añade una disposición adicional cuarta para permitir la movilidad funcional de los puestos base del subgrupo C1 del Sector E4.
- Se añade un Anexo IV que recoge los perfiles específicos de los puestos del Centro de Instrumentación Científica.

Granada, a 25 de enero de 2021.

La Gerente.

María del Mar Holgado Molina.